



Resolución de la Directora General de Personal por la que se modifica la sede de los tribunales de la especialidad de Geografía e Historia en la que se llevarán a cabo las pruebas pendientes de realizar del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público convocados por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022)

Por Resolución de la Directora General de Personal, de 24 de marzo de 2023, se anunció la fecha del acto de presentación e inicio de las pruebas que integran la fase de oposición.

La Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre por la que se convoca el procedimiento selectivo citado anteriormente prevé en su apartado 7.1 que la Dirección General de Personal, mediante Resolución, publicará las horas y los lugares en los que se llevarán a cabo las pruebas y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

Por Resolución de la Directora General de Personal, de 8 de junio de 2023, publicó como Anexo II los lugares en los que se celebrarán las pruebas correspondientes a la fase de oposición.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero. - Modificar la ubicación de la sede de los tribunales de la especialidad de Geografía e Historia para las pruebas pendientes del procedimiento mencionado. La sede pasa a ser:

IES Ramón y Cajal – Edificio Anexo
Avd. De la Paz 9
22004 Huesca

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/>).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

OLGA ALASTRUEY ALPÍN
Directora General de Personal